•

NACIONAL



RESOLUCIÓN CONJUNTA 21/2011 Y 125/2011 SECRETARÍA DE GABINETE (S.G.) - SECRETARÍA DE HACIENDA (S.H.)

Incorpórase un cargo en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas.

Del: 27/04/2011; Boletín Oficial 04/05/2011.

VISTO el Expediente Nº 2002-18798/2009-5 del registro del MINISTERIO DE SALUD; el <u>Decreto Nº 1343</u> de fecha 4 de octubre de 2007, el Decreto Nº 2098 y sus modificatorios, de fecha 3 de diciembre de 2008, mediante el cual se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP); la <u>Resolución MS Nº 2271</u> de fecha 17 de diciembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que por <u>Decreto Nº 1343/07</u>, se aprobó la estructura de primer nivel operativo del MINISTERIO DE SALUD.

Que por <u>Resolución MS Nº 2271/10</u>, se aprobaron las aperturas inferiores de la DIRECCION NACIONAL DE PREVENCION DE ENFERMEDADES Y RIESGOS dependiente de la SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS de la SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS del MINISTERIO DE SALUD.

Que por ello, se hace necesario por el presente acto incorporar un cargo en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas.

Que la OFICINA NACIONAL DE INNOVACION DE GESTION de la SECRETARIA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención que le compete conforme la normativa citada, efectuando el análisis y ponderación de los niveles de Función Ejecutiva correspondiente.

Que ha tomado la intervención de su competencia, la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS a través de la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, ha constatado la existencia de créditos vigentes para la medida propugnada en la presente norma

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 7º de la Decisión Administrativa Nº 2 del 11 de enero de 2010, el artículo 3º de la Decisión Administrativa Nº 1 del 7 de enero de 2011 y el artículo 5 del Decreto Nº 196 de fecha 24 de febrero de 2011.

Por ello,

La Secretaria de Gabinete de la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas resuelven:

Artículo 1°.- Incorpórase en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas el cargo perteneciente al MINISTERIO DE SALUD, según el detalle obrante en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

Silvina E. Zabala; Juan C. Pezoa.

ANEXO I

MINISTERIO DE SALUD INCORPORACION

Unidad Organizativa Nivel

SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS

SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS

DIRECCION NACIONAL DE PREVENCION DE ENFERMEDADES Y RIESGOS

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES

Ш



Copyright © BIREME

